

**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA OCHO DE ENERO  
DE DOS MIL VEINTE**

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día ocho de enero de dos mil veinte, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Edilberto Zela Vera, Rector (e); Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación; con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Director General de la Escuela de Posgrado; Representantes del Tercio Estudiantil: Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino, Est. Zair Montañez Trelles y Est. Ybeth Corrales Achahuanco, igualmente la presencia de los señores decanos; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, y Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; asimismo la presencia del Dr. Máximo Córdova Huamani, se representante del SINDUC; Br. Justino Tupayachi Mar, Secretario General del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración; Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; asistidos por la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC; Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 02 de enero de 2020, siendo aprobado por unanimidad.

**DESPACHO:**

- 1. EXP. NRO. 200241, OFICIO NRO. 010-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA DE CRONOGRAMA PARA CONVOCATORIA DE PROCESO A CONCURSO PARA ACCEDER A FUNCION DOCENTE UNIVERSITARIA EN LA UNSAAC EN LA MODALIDAD DE CONTRATADO.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.--- **SR. RECTOR (e)** señala que la documentación cuenta con el informe de plazas docentes y tiene la certificación respectiva, explica el sustento correspondiente indica que hay urgencia en su aprobación, pone a consideración el cronograma.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que se ha recibido un memorial de los docentes contratados, el mismo que se entregó ahora en copia a la Secretaria General; los docentes contratados están pidiendo reconsideración al acuerdo de CAPCU y la renovación de su contrato, solicita se dé cabida a dicho documento.--- **SR. RECTOR (e)** solicita se invite a los docentes contratados .--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que el documento está dirigido a Vicerrectorado Académico y no ha llegado a Secretaría General.--- **SR. RECTOR (e)** invita al representantes de docentes contratados para la fundamentación legal.---**LIC. ROLANDO CUSI**, docente contratado en Departamento Académico de Física, indica que está afiliado al SINDUC, en ese sentido explica brevemente la razones y fundamentos de su petición sobre la reconsideración del acuerdo de la CAPCU sobre concurso de docentes para el año 2020, se había solicitado al Vicerrector Académico, la recontracta de los docentes, se ha visto que hay concursos y quedan desiertas algunas plazas.--- **ING. BELIZARIO VEGA**, indica que ellos peticionan la recontracta de los docentes, ello debido a que constantemente gran parte de los concursantes son los ganadores, si fuera para nombramiento si participarían, indica que en la UNSAAC constantemente realizan concursos en otras, no se hace ello, el hecho que sean recontractados no perjudica el proceso porque hay plazas.--- **SR. RECTOR (e)** invita a los docentes contratados retirarse de la sala y pone a consideración del Consejo Universitario, recalca que nunca tuvo reunión con los docentes contratados, esta es la primera vez, la decisión que se trajo a Consejo Universitario es procesar un nuevo concurso, se ha analizado la parte legal, si no se procesa el concurso este año no habría la posibilidad de invitar, si no hay concurso habrían observaciones y una sanción por una falta grave, por eso se está procesando el concurso, indica que es necesario procesar el concurso, porque si recontracta solo a algunos habría discriminación.--- **EST. YBETH CORRALES** indica que los estudiantes rechazan tajantemente la recontracta de docentes, solicita que se procese el concurso.--- **EST. ALEXIS MIRANDA**, Presidente del Centro Federado de Derecho indica que sobre el tema de recontracta

hubo muchos problemas en la universidad, indica que han elaborado una propuesta de modificación de reglamento sobre el tema, solicita aplazar el cronograma del concurso y se tome en cuenta la propuesta elaborada por los estudiantes, solicita revisar su propuesta para ello el día de mañana se presentará dicho documento por Mesa de Partes.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que es cierto que los docentes contratados han presentado varios documentos, en algunos aspectos tienen sus fundamentos, utilizan precedentes de otras universidades, indica que al respecto se debe tomar en cuenta el punto de vista de los estudiantes y que el Consejo Universitario debe evaluar las ventajas y desventajas, pero que se piense en la Institución.---- **EST. BRYAN QUISPE** indica haber escuchado la fundamentación de los docentes contratados y una de ellas es que dichos docentes acceden a ganar la plaza, pero esa situación no garantiza la calidad de enseñanza, no se puede decir que todos los docentes que están pidiendo el justo derecho sean los mejores.--- **SR. RECTOR (e)** hace una apreciación sobre las experiencias de otras universidades e indica que en el caso de la UNSAAC es otro caso, pero el otro contexto es que en aquellas universidades que no obtuvieron el licenciamiento, hay buenos docentes, señala que el tema legal se debe tener en cuenta, solicita a Dirección de Asesoría Jurídica para que pueda ampliar un poco más la parte legal sobre los sistemas de contratación en el Estado.- -- **ABOG. RIDO DURAND** señala que en efecto se está iniciando un nuevo año presupuestal, lo que se quiere es tener menos problemas en la Institución, por un tema de transparencia se tiene el derecho de participar en un concurso libre, abierto, la permanencia de un docente no determina que sean mejores docentes, opina que las plazas deben ser cubiertas con un nuevo concurso.--- **EST. YBETH CORRALES** hace suya la petición del Est. Alexis Miranda sobre el hecho de que van a presentar una propuesta de modificatoria de Reglamento de contrata de docente y solicita el aplazamiento del cronograma.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que antes de tratar el tema del cronograma, con respecto a las recontractas, cada vez que hay un concurso, hay cierta inestabilidad psicológica, emocional de los postulantes, porque se demanda demasiados requisitos (salud mental, salud fiscal, antecedentes, comprobantes), considera que ése es uno de los fundamentos que indicaron los docentes contratados, se refiere a aquellos que hacen una buena labor, pero también hay un grupo que no cumplen a cabalidad sus labores, está de acuerdo con lo que indican los estudiantes, de respetar la norma; sin embargo, si han pedido los colegas, se refiere a aquellos que tienen un buen desempeño habría que ver el tema de simplificación de documentos.----- **SR. RECTOR (e)** señala que la Est. Ybeth Corrales ha hecho suya la petición del Est. Alexis Miranda, al respecto aclara que una propuesta de reglamento se debe presentar a la CAPCU para ser evaluada; sin embargo, esta Comisión se lleva a cabo los días lunes, y a veces no se aprueba en una sola sesión, entonces demandaría algo más de dos semanas, en ese sentido se estaría suspendiendo la contrata de docentes, y como no hay documento en Consejo Universitario se estaría afectando la realización del concurso, considera que se debe someter a votación.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que el pedido de Mgt. Olintho Aguilar complementa la petición de los estudiantes, y como los documentos son perfectibles, se podría mejorar el documento, en todo caso se podría llamar a sesión extraordinaria de la CAPCU, considera que sería oportuno mejorar el reglamento.---- **SR. RECTOR (e)** indica que lo que pidió Mgt. Olintho Aguilar es sobre las declaraciones juradas, si se presenta mañana la petición, no alcanzaría el tiempo, también señala que este proceso debe ser publicado, indica que no alcanzaría el tiempo, precisa que no hay caprichos, lo que se quiere es tener docentes el primer día del inicio del semestre académico, indica que el la propuesta de cronograma presentada está ajustada.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** consulta, si es que la convocatoria parte el día de mañana, se podría en ese trayecto modificar lo que piden los estudiantes, quizá se podría retrasar dos (2) o tres (3) días la entrega de bases, solicita también la modificatoria en el reglamento, en el sentido de que una sola pregunta que se hace en examen de suficiencia a los postulantes a contrata de docentes, está a la par de un posgrado, considera que al respecto se debe hacer algún ajuste; precisa que el puntaje que se alcanza en el examen de suficiencia, no debe ser muy alto, sino debe ser menor, señala que esa es la propuesta que plantea.----- **EST. BRYAN QUISPE** indica que el reglamento es por principio de realidad y por la participación del estudiante; consulta, si el día de mañana al iniciar la convocatoria, se debe emitir una resolución, entonces cuál será la fecha de emisión, será con eficacia anticipada o no.- --- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la petición de la estudiante, resultando tres (3) votos a favor y cinco (5) abstenciones de Dr. Eleazar Crucinta por que ya hay acuerdo de CAPCU, del Dr. Roger Venero por la misma razón, del Dr. Leonardo Chile porque hay acuerdo de CAPCU y Mgt. Olintho Aguilar por la propuesta que lanzó que dentro del cronograma se dé la posibilidad de corregir el reglamento y Vicerrector de Investigación porque no

participó en CAPCU.-----**ABOG. RIDO DURAND** considera que de acuerdo a la Ley 27444, las abstenciones no son adecuadas, precisa, que por experiencia, el debate de un reglamento se lleva en varias sesiones, sería oportuno que los estudiantes, propongan qué aspectos pretenden modificar.--- **SR. RECTOR (e)** señala que no se puede hacer ninguna presentación de documento porque el documento debe circular por los señores decanos, indica que la abstención es cuando hay conflicto de interés.---- **DR. LEONARDO CHILE** aclara que estamos en un pleno de Consejo Universitario donde podemos manifestar las opiniones, señala que no estuvo bien claro el planteamiento de la votación, reitera que al parecer no hay claridad de lo que se ha votado y menciona que sin necesidad de la reconsideración del acuerdo se puede dialogar y acoger el planteamiento de los estudiantes, cree que la modificación del reglamento no es total, solo de algunos aspectos.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que la propuesta de modificación de reglamento no es en su totalidad, sino en un 10%, quizá se puede convocar a CAPCU extraordinario.--- **SR. RECTOR (e)** indica que cuando hay modificatoria de reglamento se puede presentar por Mesa de Partes, aclara que el acuerdo de CAPCU consiste en la aprobación de la convocatoria y cronograma del concurso, con los tiempos que se está pidiendo probablemente se concluya el fin del semestre académico, entonces se procedería a discutir el tema de la CAPCU y ver cómo se integra el tema de los estudiantes.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que al parecer el tema se va a entrapar, porque hay un reglamento aprobado por Consejo Universitario, entonces debe haber una reconsideración al reglamento sometido al Consejo Universitario.---- **ABOG. RIDO DURAND** precisa que para dar viabilidad el tema, al parecer no está clara la votación, aclara la propuesta de CAPCU y la petición de la estudiante, la votación debió ser si se mantenía el acuerdo de CAPCU y si se mantenía se respetaba el cronograma, la recomendación es que si los estudiantes pretenden modificación debió ser ante CAPCU y no presentarlo ante Consejo Universitario.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la aprobación del cronograma de concurso para acceder a función docente universitaria en la UNSAAC en la modalidad de contratado, obteniendo cuatro (4) votos a favor.---- **EST. BRYAN QUISPE** consulta que de realizar esa votación, cuál sería la decisión final, toda vez que ya hubo una votación previa.---- **SR. RECTOR (e)** precisa que continuaría el cronograma.---- **EST. BRYAN QUISPE**, hace constar en acta que prácticamente de acuerdo a la posición que se está manteniendo, la votación anterior está quedando sin efecto.---- **DR. MAXIMO CORDOVA**, indica que debe haber seriedad en la sesión, al parecer hay dos resultados, se debe pedir la reconsideración de la votación anterior, porque hay una votación con tres (3) votos a favor y que se tendría que suspender el concurso y por otro lado se quiere someter a votación por el cronograma, al parecer hay una incoherencia.---- **SR. RECTOR (e)** indica que para dar formalidad a la situación, solicita la reconsideración del acuerdo anterior, entonces se volverá a votar, la primera moción sería por la aprobación del cronograma conforme al acuerdo de la CAPCU y luego la segunda sería la petición de la estudiante.--- **EST. BRYAN QUISPE** indica que como el Sr. Rector está solicitando la reconsideración, primero se tendría que aprobar dicha reconsideración.---- **SR. RECTOR (e) somete al voto por la reconsideración de la votación anterior siendo aprobado por mayoría, con cinco (5) votos a favor y tres (3) en contra.----** **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que entrando a una nueva votación consulta hasta qué punto sería factible acceder algunos pedidos de los estudiantes.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara el tema y la pregunta del Dr. Eleazar Crucinta e indica que ello no sería factible porque una vez aprobada la convocatoria, no se puede cambiar las reglas de juego.---- **DRA. EVELINA ANDREA RONDON**, invita a la reflexión, por la demora en la decisión del tema, indica que si fue debatido por una comisión no puede ser rechazado en Consejo Universitario. Cree que es válida la petición de los estudiantes, pero la presentación de esta petición no es el momento.--- **SR. RECTOR (e)** para complementar lo manifestado por la Decana Andrea Rondón, indica que las Escuelas Profesionales de Medicina Humana inician el Semestre Académico el 15 de marzo de 2020.---- **DR. LEONARDO CHILE** indica que se debió explicar bien el tema, que habiendo representación estudiantil en la CAPCU ya se debatió el tema y lo que acaban de manifestar es la posibilidad de perfeccionar el reglamento, pero en otro momento y para otro concurso, pero para este concurso en mérito a lo explicado sobre los tiempos y plazos no hay otra alternativa que aprobar, solicita someter a votación.--- **EST. ROBERTO ALEXIS MIRANDA**, indica que se apruebe el cronograma, pero que se modifique el reglamento, para que a partir del lunes entre en vigencia, ello permitiría dar la posibilidad de presentar el proyecto de modificación, indica que no hay muchas modificaciones, en todo caso solicita modificar el cronograma sin perjuicio de que se apruebe el día de hoy.---- **SR. RECTOR (e)** precisa que al parecer no se está haciendo coordinaciones entre estudiantes, si se va a aprobar el cronograma, se entiende que todos los

documentos están bien, aclara que hay una serie de actividades que se tiene que hacer.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que le preocupa el hecho de que cuando se convocó a CAPCU no había en agenda la convocatoria de concurso, pero se les alcanzó la propuesta de cronograma, desconocía que había un reglamento aprobado; por otro lado, el Vicerrector Académico pidió que propongan la recontracta de docentes pero luego la convocatoria a concurso, señala que se debe tener cuidado, considera que se debe reformular el cronograma; asimismo a futuro reformular el reglamento.---- **EST. BRYAN QUISPE** le preocupa cuándo se emitirá la resolución, toda vez que desde mañana se da inicio al cronograma.---- **EST. YBETH CORRALES** indica que la comisión para el cambio del reglamento ha trabajado en diferentes reuniones, como estudiantes ponen su tiempo su interés, se encuentra frustrada por el hecho de que si va a seguir con la convocatoria de concurso, no habrá cambio, ellos quieren buenos docentes, solicita que se les dé oportunidad para presentar la propuesta de reglamento.---- **M.SC. FRANCISCO SERRANO** señala que está de acuerdo con que el reglamento es perfectible, pero ésta no es el momento ni la instancia, ya fue debatido en la CAPCU y no hubo petición alguna de los estudiantes, justamente por los malos docentes se está procesando el concurso---- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** precisa que tal vez para los próximos concursos sea con anticipación.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto el cronograma del concurso para acceder a función docente universitaria en la UNSAAC en la modalidad de contratado siendo aprobado por mayoría con tres (3) votos en contra.---- Somete al voto la realización del referido concurso con 652 plazas según cuadro de plazas, siendo aprobado por mayoría con tres (3) abstenciones de Est. Bryan Quispe por un tema de conflicto de intereses en el sentido de que este tema si se vio en CAPCU indicando además que anteriormente se manifestó que no hubo posición de su persona en CAPCU sobre la modificación del reglamento, pero que si hubo y solicita que conste en acta; de la Est. Ybeth Corrales por que no se ha justificado el cuadro de plazas y Est. Zair Montañez por que no se está dando a tiempo y por el caso de la modificación de reglamento.--- DR. LEONARDO CHILE** deja claro que ellos no tienen ninguna condición por los intereses legítimos de los estudiantes, considera que no hubo claridad en el tema para efectuar la votación, pero hay plazos que cumplir, pero por esta vez se está aprobando sin modificaciones el cuadro de plazas presentado, pero que conste acta que ellos están pidiendo que las plazas surja de los Directores de Departamento Académico y se discuta ampliamente en la CAPCU, solo por ahora aprobarán el cuadro así como está, debido a los plazos.--- **SR. RECTOR (e)** aclara que los Decanos aprueban la distribución de la carga académica y recomienda a los decanos que antes de aprobar la carga académica revisen bien la necesidad.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** como una recomendación indica que todos están convencidos que todo reglamento es perfectible y no se debe desperdiciar la propuesta de los estudiantes, opina que la propuesta de los estudiantes se debe tomar en cuenta y se debe trabajar la modificatoria.---

2. **EXP. NRO. 201034, OFICIO NRO. 011-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE CONTRATO DE JEFES DE PRACTICA EN CALIDAD DE INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2019-II CON EFICACIA ANTICIPADA, EN DIFERENTES ESCUELAS ACADEMICAS--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio e indica .--- **SR. RECTOR (e)** al respecto recomienda a los Decanos presentar la documentación de manera completa.--- **EST. BRYAN QUISPE** indica que en CAPCU se debatió el tema de que se debe evitar los invitados.---- **SR. RECTOR (e) somete al voto la contratación de Jefes de Práctica en calidad de invitados para el Semestre Académico 2019-II con eficacia anticipada y para diferentes Escuelas Académicas de acuerdo al Oficio Nro. 011-2020-VRAC-UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. NRO. 200665, OFICIO NRO. 005-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO RECTIFICACION DE LA RESOLUCION NRO. CU-400-2019-UNSAAC.----- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la rectificación de la Resolución Nro. CU-400-2019-UNSAAC siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXP. NRO. 201112, OFICIO NRO. 015-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA PARA DIRECTORIO GENERAL DE ADMISION.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio y la propuesta de los miembros integrantes del Directorio.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración la

propuesta.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** solicita que la designación sea por un (1) año, hasta el término de la gestión, toda vez que habrá nuevas autoridades.--- **SR. RECTOR (e)** indica que la propuesta que está haciendo no tiene afiliación política, sino responde a la institucionalidad, señala los nombres de cada uno de los integrantes propuestos.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que la propuesta planteada por el Vice Rectorado Académico no responde al tema de institucionalidad, al parecer no es coherente.--- **DR. ROGER VENERO** se aúna a las palabras del Dr. Eleazar Crucinta y tomando la sugerencia de Est. Zair Montañez opina que la designación sea por un (1) año.--- **SR. RECTOR (e)** aclara el tema e indica que la propuesta es como designación y tiene que ser por dos (2) años, si es por un (1) tendría que ser encargo.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** cree que si se habla de una gestión democrática, el Directorio puede corresponder a otros docentes que no necesariamente forman parte de quienes dirigen la universidad o de quienes han ganado las elecciones, para evitar la situación el Consejo Universitario debe aceptar la propuesta en calidad de encargados.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que es evidente, que se está considerando a un solo grupo político, es más se quiere repetir algunos nombres, también considera que debe ser la encargatura por un mes, al cabo del cual se de la encargatura por el término de la gestión.--- **SR. RECTOR (e)** indica que no se debe cometer el error en proponer por un mes, porque la propuesta igual vendrá del Vicerrectorado Académico, le parece que no es coherente, en todo caso considera que sea por un (1) año.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que en efecto corresponde al Vicerrectorado Académico hacer la propuesta, pero para dar cierto nivel de democracia, había propuesto que se alcance una terna, porque en este caso el Consejo Universitario, no tiene otra alternativa más que ratificar la propuesta del Vicerrectorado Académico, pero si hay una terna sería más democrático, indica que el propuesto para Director pertenece a otra línea política, solicita que sea más democrático.--- **EST. ZAIR MONTAÑEZ** señala que se encargue por el periodo de un año, porque este año termina la gestión, tanto al director de Admisión y CEPRU.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que se debe aclarar algunos aspectos, se debe dejar claro que por temas legales hay un directorio nombrado por un periodo exacto y ese faltante se debe encargar y propone que se encargue, propone de que hoy día se debe encargar, para lo cual no se requiere los requisitos y la encargatura es por el periodo que falta en ambos directorios, cumplido el periodo se procederá a designar.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto la propuesta del Vicerrectorado Académico obteniendo un (1) voto a favor y seis (6) en contra, por lo tanto no se aprueba la propuesta de designación por dos (2) años.**--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que hay otra propuesta de los señores decanos en el sentido de que el encargo sea hasta que se cumpla la gestión.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que propuso que el encargo sea hasta que cumpla la gestión, al parecer no se tomó en cuenta.--- **SR. RECTOR (e)** aclara el tema.--- **DR. LEONARDO CHILE** recalca que se debe cumplir con el principio de legalidad, así que falte quince (15) días se debe encargar.--- **SR. RECTOR (e)** **somete al voto la propuesta del Est. Zair Montañez, es decir encargar al Director de Admisión por un (1) año hasta el final de la gestión obteniendo cuatro (4) votos a favor, tres (3) votos en contra y una (1) abstención del Dr. Leonardo Chile quien no está de acuerdo con la propuesta del estudiante.**--- **SR. RECTOR (e)** describe una analogía sobre designación y encargo.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que se debe enmarcarse en el principio de legalidad, todavía no ha terminado el periodo, lo coherente es que la encargatura sea hasta que cumple el periodo, en este caso veintiún (21) días.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay integrantes que están designados por dos (2) años, pero los que están completando sus periodos son dos (2) colegas, quienes terminan su periodo a fines de enero de 2020, traslada la pregunta al asesor legal.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** considera que está claro que los miembros del directorio recién van a cumplir el periodo el 31 de enero de 2020 y que la designación sea a partir de 01 de febrero de 2020, solicita celeridad en la decisión.--- **EST. BRYAN QUISPE** señala que debe haber coordinación entre admisión y CEPRU, se debe tener conocimiento de estos temas.--- **SR. RECTOR (e)** pregunta cómo se va a encargar si algunos están en pleno ejercicio.--- **DR. LEONARDO CHILE** precisa que se encargará a los que renunciaron, reitera su posición de encargar hasta el 31 de enero de 2020.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que un poco confuso son los planteamientos, desde el inicio no hay una información cabal.--- **SR. RECTOR (e)** aclara cómo fue el acuerdo de la anterior sesión.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que hay un acta anterior y recuerda a los asistentes de cómo fue su intervención, insiste en su posición de encargar.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** coincide con la posición del Dr. Leonardo Chile.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que al parecer se está tratando de generar incertidumbre, hubo una confusión en la votación.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se votó la propuesta del Est. Zair

Montañez. **Somete al voto la propuesta del Dr. Leonardo Chile, obteniendo cuatro (4) votos a favor y una (1) abstención del Vicerrector de Investigación, habiendo cuatro (4) votos para cada propuesta, dirime el Rector, apoyando la propuesta de los estudiantes por lo tanto la encargatura de la propuesta del Vicerrector Académico es por un (01) año hasta el 31 de diciembre de 2020 y partir del 01 de febrero de 2020.**

5. **EXP. NRO. 201111, OFICIO NRO. 015-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, ALCANZANDO PROPUESTA PARA DIRECTORIO DE CEPRU.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- SR. RECTOR (e) pone a consideración.--- VICERRECTOR DE INVESTIGACION indica que analizando los hechos la propuesta para el Directorio del CEPRU sea encargatura hasta el 31 de diciembre de 2020, tal como dicen los estudiantes.--- DR. LEONARDO CHILE solicita que conste en acta el hecho de que en la misma línea del respeto al principio de legalidad, esos cargos se elijan respetando la normativa legal e insiste una votación distinta.--- VICERRECTOR DE INVESTIGACION señala se debe diferenciar la designación de la encargatura, cuando se habla de designación debe ser por dos (2) años, pero en este caso se está hablando de encargatura y apoya la propuesta de los estudiantes para que se encargue el cargo de Director, solicita intervención de asesor legal sobre designación y encargo.--- ABOG. RIDO DURAND indica que hay diferencias, en el caso de designación, debe cumplir con los requisitos exigidos y en el caso del encargo se decide encargar para continuar con la conducción de la gestión, en la encargatura se puede dar la renuncia.--- EST. BRYAN QUISPE consulta si el caso de CEPRU es igual al de Admisión.---SR. RECTOR (e) indica que en el caso de CEPRU es distinto.--- DR. ROGER VENERO señala que en el anterior caso hubo confusión, prácticamente en plena votación se ha ido aclarando la fecha los plazos, solicita que para esta designación o encargatura, se vea en próxima sesión.---- No se acepta--- SR. RECTOR (e) somete al voto por la designación del Director del CEPRU por dos (2) años, obteniendo cero votos. Somete al voto por la encargatura del Director del CEPRU al 31 de diciembre de 2020, siendo aprobado por mayoría, con seis (06) votos y dos (02) abstenciones de Dr. Leonardo Chile y Dr. Roger Venero porque se tiene que ser coherentes con el principio de legalidad y no se ciñe al ordenamiento legal.----- VICERRECTOR DE INVESTIGACION aclara el tema señalando que la encargatura, es a partir de febrero de 2020.**
6. **EXP. NRO. 201009, OFICIO NRO. 013-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANTO APROBACION DE PLAN DE SUPERVISION ACADEMICA.--- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.----SR. RECTOR (e) indica que hay premura en el tema, en efecto hubo el acuerdo de que el documento baje a los Departamentos Académicos y se publique para los aportes, lo único que se consiguió es el rechazo al documento, indica que este tema es una exigencia de la SUNEDU, en la próxima sesión se socializará la fecha de evaluación de estudiantes a docentes, como los docentes no tienen conocimiento al respecto, se puede agendar este punto para el próximo Consejo Universitario, solicita que este punto pase a la agenda de la próxima sesión como punto uno.--- EST. BRYAN QUISPE indica que los estudiantes tampoco tienen conocimiento del tema.--- SR. RECTOR (e) somete al voto para que el tema sea agendado para la próxima sesión de Consejo Universitario, siendo aprobado por unanimidad.**
7. **EXP. NRO. 200446, OFICIO NRO. 020-2020-DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION, SOBRE PROPUESTA DE COMISION ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR Y PRESENTAR INFORME TECNICO SOBRE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR APOYO ALIMENTARIO AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO NOMBRADO Y CONTRATADO DE LA INSTITUCION EN EL PRESENTE AÑO.---- SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al oficio.--- CPC JUDITH ROJAS indica que se ha vuelto a deliberar el tema, solo se ha modificado el término de canasta navideña por apoyo alimentario, no se hizo referencia al D.S. 240-2020.---- EST. YBETH CORRALES solicita informe sobre quiénes son favorecidos.---- ABOG. RIDO DURAND señala que el apoyo está dirigido a personal administrativo y personal docentes de la universidad y como sustento se tiene la negociación colectiva, ya está determinado por la Unidad de Logística.--- BR. JUSTINO TUPAYACHI aclara que ya se ha indicado quiénes son los beneficiarios.--- DR. LEONARDO CHILE precisa que al parecer la estudiante tiene una inquietud, indica que los beneficiarios son toda la comunidad universitaria, estudiantes, docentes y administrativos.--- EST. YBETH CORRALES aclara que su duda era respecto a los docentes ordinarios, contratados.--- EST.**

**BRYAN QUISPE** indica que uno de los acuerdos era que se considere qué productos se debía entregar, solicita que el documento se remita a los estudiantes.--- **CPC JUDITH ROJAS** indica que el Sistema de Abastecimiento no se improvisa, tiene sus fases, este tema viene de agosto de 2019, está previsto que productos se ha comprado, se da a los docentes nombrados a tiempo completo y administrativos nombrados, no se puede agregar a los docentes contratados.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que en cada sesión se está buscando algún pero para dilatar el tema, señala que se está llegando a un extremo, se está tratando de enervar la situación, pide que se disponga el otorgamiento.--- **SR. RECTOR (e)** indica que para efecto del memorándum se debe señalar cuál es la cantidad, eso manifestó el estudiante, es necesario esas precisiones.- -- **DR. MAXIMO CORDOVA** considera que mucho tiempo se está dilatando, el apoyo no solo es a esta universidad, la comisión ha vuelto a discutir hay un informe, que se autorice o no se autorice, sobre el pedido del estudiante, se debe ser coherente, el apoyo alimentario son productos básicos, si solicitó aclaración que se realice la aclaración al estudiante; asimismo indica que es un derecho, cuyas observaciones se ha aclarado, pide que se aclare el tema que pide el estudiante.--- **MGT. MERCEDES PINTO** aclara que el encargo que se dio a la comisión fue encontrar el fundamento legal, se reunieron para ver que se da y a quiénes, en base al acuerdo se procedió con la adquisición, indica que en el apoyo alimentario no hay productos que no se utilice en el Comedor Universitario, excepto el panetón y pavo, si se desea más precisión está a la vista en la Unidad de Logística, pero en este momento no puede brindar detalles, informa que existe previsión presupuestal para efectuar las adquisiciones.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita que se guarde respeto y en calidad de autoridad universitaria merece respeto.--- **EST. BRYAN QUISPE** cree que con las aclaraciones dadas ya tienen un bosquejo, solicita el informe de la comisión, cantidad de productos y conformidad de quiénes reciben.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** señala que los estudiantes están llegando a extremos, por Ley de Transparencia pueden recurrir a las instancias para acceder a la información, al parecer hay una suerte de enfrentamiento, solicita se decida de una vez y se someta a votación.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** recuerda a los presentes que la incertidumbre surgió por una denuncia a Contraloría, en ese sentido se buscó aclarar el tema y se solicitó el análisis legal a la comisión, solicita que el Asesor Legal efectúe el análisis legal sobre la viabilidad del apoyo alimentario.--- **SR. RECTOR (e)** cree que se ha agotado la discusión, solicita la comprensión.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto aprobar el informe de la Comisión Especial sobre el otorgamiento del apoyo alimentario al personal docente y administrativo de la UNSAAC con la atingencia de que los Secretarios Generales de los gremios SINDUC y SINTUC asumen responsabilidad solidariamente en caso sea necesario, siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXP. NRO. 953572, OFICIO NRO. 002-2020-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE “CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE LA UNSAAC Y CREES FOUNDATION” PARA SU APROBACION.**--- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura la oficio.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** hace un breve alcance sobre la justificación de la suscripción del Convenio.- **DR. LEONARDO CHILE** cree que la política institucional sobre este tema es prioridad del tema, solicita que hoy mismo se trate el tema y se someta a votación.--- **ABOG. RIDO DURAND** da cuenta del Dictamen Legal 31-2020-DAJ-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (e)** pone a consideración la propuesta.--- **DR. LEONARDO CHILE** pregunta si la UNSAAC aporta económicamente.--- **DR. ROGER VENERO** indica que un convenio tiene una estructura, advierte que la propuesta no reúne la formalidad, no hay base legal.--- **EST. BRYAN QUISPE** solicita explicación sobre aporte no monetario por parte de la UNSAAC, se debe especificar los beneficiarios.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que en realidad este convenio tiene un formato ya establecido en los contratos firmados y financiados por CONCYTEC, respecto al aporte monetario, no hay aporte monetario, y tratándose de aportes no monetarios son sumas en equipos y materiales que no se compran porque ya los tienen las instituciones, la UNSAAC no hace aporte monetario.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que si es un convenio se debería precisar en qué consiste el aporte no monetario, porque el documento está especificado en dinero.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** señala que en realidad esos aportes de acuerdo al contrato suscrito esta detallado, reitera que se trata de un formato preestablecido.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** precisa que no está quedando claro, se debe tener conocimiento en qué consisten los aportes no monetarios, solicita aclaración.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto la autorización de la suscripción del Convenio de Asociación entre la UNSAAC y CREES**

**FOUNDATION** siendo aprobado por mayoría con una abstención de Dr. Roger Venero por la no precisión del aporte no dinerario.

9. **EXP. 953554 y 972832, OFICIO NRO. 369-2019-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA INSTITUCION EL TECNOLOGICO E.I.R.L., PARA SU APROBACION.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al documento.-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el dictamen legal Nro. 588-2019-DAJ-UNSAAC.--- **SR. RECTOR (e)** indica que hay un error en el nombre del rector, de la revisión que dio a la propuesta de Convenio, se advierte que no podría ser favorable para la UNSAAC pero que si va a llevar el nombre de la Universidad y como una Institución Licenciada se debe cuidar la imagen de la UNSAAC.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que esta institución de Andahuaylas no tiene mucha seriedad, toda vez que se hace mención a la realización de un diplomado y éstos solo lo dan las Universidades.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** advierte que esta institución es una empresa Individual de Responsabilidad Limitada EIRL, analizando el convenio, prácticamente la universidad no se beneficiaría como la Institución, porque solamente el 50% del personal de la universidad es la que va a participar, indica que este tipo de convenios ya tuvo la UNSAAC, como representante de SINDUC opina tener cuidado en celebrar este tipo de convenios porque académicamente y científicamente no tiene repercusión para la UNSAAC, en el fondo quien lucra es la Institución y no la UNSAAC.---- **DR. ROGER VENERO** indica que este convenio no procedería porque se trata de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, cree que el beneficio es para esa Institución.--- **EST. BRYAN QUISPE** observa la cláusula cuarta, sobre los compromisos, al respecto en la filial de Andahuaylas no se cuenta con la infraestructura, hay incoherencia por que no se ajusta a realidad de Andahuaylas.--- **DR. LEONARDO CHILE** opina que un convenio debe ser de beneficio mutuo, y en el convenio propuesto casi nada para la UNSAAC, todo al Instituto, solicita que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional, tenga sumo cuidado para filtrar el documento.--- **BR. JUSTINO TUPAYACHI** indica que la cláusula sexta es clara y da lectura, y de la lectura se advierte que no habrá beneficio, solo se dará facilidades, no es un convenio.--- **SR. RECTOR (e)** somete al voto la autorización del convenio siendo rechazado por unanimidad, debiendo formularse la recomendación correspondiente a la Dirección de Cooperación Técnica.--- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que este convenio vino a petición de los estudiantes.-
10. **EXP. NRO. 200048, OFICIO NRO. 007-2020-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, SOLICITANDO APROBACION DE REGLAMENTO CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION CON FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU) BIENIO 2020-2021.--- SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio.—**VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que se propone el referido reglamento para nuevos proyectos de investigación con fondos FEDU, la premura para ser aprobado se debe a que los proyectos 2018 y 2019 concluyen a fines de febrero de 2020, hasta esa fecha los colegas que perciben fondo económico por FEDU van a percibir hasta el mes de febrero 2020, pero a partir de marzo se debe tener aprobado los proyectos FEDU 2020 – 2021, por tanto los colegas que va a percibir dichos fondos deben presentar sus proyectos de investigación en base al reglamento aprobado, indica que se ha analizado artículo por artículo, se ha establecido el cronograma para la presentación, porque hay necesidad de que antes de que finalice el semestre suban al sistema sus proyectos de investigación.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se puede agilizar el análisis si es que el Vicerrector de Investigación señala qué artículos fueron reestructurados.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que este tema FEDU viene causando problemas desde el año pasado, no se puede condicionar la percepción de este beneficio con la elaboración de un proyecto de investigación, no es coherente que el docente con el pequeño fondo que se da cubra su proyecto de investigación, cree que este tema merece mayor análisis, estas investigaciones deben tener su presupuesto, en otras universidades recibir un bono no está condicionado a que haga un proyecto de investigación..--- **EST. BRYAN QUISPE** respecto al artículo 8º, pregunta cuál ha sido el criterio que se tomó para poner 120 créditos y respecto al artículo 9º qué grado de incidencia tiene considerar a los alumnos si no tienen ningún apoyo económico.--- **DR. LEONARDO CHILE** indica que el tiempo está venciendo para tener continuidad de marzo hacia adelante, el informe de 2018 y 2019 por situaciones de no colisionar con los docentes no tendría prisa en su elaboración, pero esta nueva que va para del 2020 al 2021, en realidad tiene



cronograma con tiempo más cortos y se ha considerado el 28 de enero de 2020 como última fecha de presentación, indica que también se ha discutido el tema de estudiantes, en el anterior reglamento se contempló 150 créditos, se pidió que sea 100 créditos, deja claro que se bajó de 150 créditos a 120. Con respecto a la aprobación del reglamento, se ha señalado que la parte del contrato se conviene conversar con el sindicato y asesoría legal para definir si la suscripción es como contrato o como la Directiva que podría definir los destinos del FEDU, se ha indicado que no sea prohibitivo ni sancionador.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** precisa que en los anteriores hubo problemas sobre los contratos, entonces solicita que la CIPCU tome en cuenta para no generar controversias.--- **EST. YBETH CORRALES** recalca que el estudiante no percibe incentivo FEDU, pregunta de qué forma beneficia al estudiante, cómo se puede hacer para que el estudiante reciba algún apoyo.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** indica que estos proyectos tienen un presupuesto de Recursos Ordinarios, indica que el monto total se divide entre todos los proyectos de investigación, este tema tiene una Ley, en otras universidades el FEDU está destinado a otras actividades, en el tema de créditos se bajó a 120 créditos. Solo los docentes ordinarios a tiempo completo y a dedicación exclusiva perciben la bonificación FEDU, los demás y los estudiantes no perciben, ello es decisión del que preside el grupo, respondiendo la pregunta del SINDUC, cuando se trató de mejorar el presupuesto con fondos canon, DIGA y Planificación se opusieron, respecto a los aspectos modificados en el reglamento, se tienen el artículo 16º, da cuenta de la modificación, indica que otra modificación es sobre el contrato que va a salir impreso, este contrato debe evitar que sea restrictivo y con penalidades; señala que se ha diseñado programa informático para subir proyectos investigación.--- **DR. LEONARDO CHILE** da a conocer cómo nació el incentivo FEDU, indica que el monto es pequeño, los estudiantes no son beneficiarios, solicita que este tema del FEDU sea aprobado para cumplir con los plazos, con la atinencia de la directiva y contrato.---- **SR. RECTOR (e)** considera que se debe aprobar el reglamento.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** insiste que si aprueba el reglamento no debe decir contrato, en todo caso debe decir que habrá una directiva y no un contrato. Si se analiza un poco más, la investigación vía FEDU son totalmente básicos, cuando se da lectura al artículo 16º da lugar a una investigación cuantitativa y no cualitativa, se tendría que mejorar el punto cuatro del artículo 16º.--- **EST. BRYAN QUISPE** indica que revisado el reglamento en ningún momento especifica que es para docentes, solicita que asesoría legal aclare el tema.--- **SR. RECTOR (e)** señala que lo fundamental está en el artículo 16º y 18º, para dar mayor clarificación, considera que en la tabla del artículo 16º punto cuatro se puede modificar o poner su equivalente para dar una apertura.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** considera que en la referida tabla se puede poner “o su equivalente”.--- **SR. RECTOR (e)** indica que se debe consensuar en el sentido de que se considere directiva y no contrato, no se puede dar subvenciones a estudiantes porque está prohibido.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** indica que se debe dejar bien claro, porque estos proyectos pasarán a evaluadores, se debe manejar con categoría los términos de investigación.--- **EST. YBETH CORRALES** solicita cambiar a 100 créditos en el artículo 8º y precisa que solo los representantes estudiantiles son los que no reciben beneficios y no los estudiantes.---- **DR. ROGER VENERO** indica que en el artículo 12º, la estructura es rígida se debe añadir en algún punto de que puede ser flexible de acuerdo al enfoque de investigación que se dé, por otro lado el punto g) no es correcto, cree que se debe abrir la posibilidad de definir si la investigación será cualitativa, cuantitativa o mixta, se debe precisar la estructura del resultado final, indica que los estudiantes en alguno momento van hacer trabajo fuerte, para la próxima sesión se debe convocar a la Jefe de la Unidad de Presupuesto para considerar a los estudiantes a fin de que perciban algún ingreso.---- **ABOG. RIDO DURAND** indica que en el artículo 6º, se debe consignar el D. Leg. 1440; indica que anteriormente había mucha diferencia en la percepción del beneficio, en cuanto a la pregunta de la estudiante, el FEDU está dirigido a docentes que hacen investigación, resalta el seguimiento que viene haciendo OCI.--- **SR. RECTOR (e)** señala que hay una observación en cuanto a la metodología.--- **DR. MAXIMO CORDOVA** señala que se ha convenido que en el artículo 16º quede con el agregado “.. o su equivalente”, en el artículo 16º numeral 4 no corresponde a operacionalización.--- **VICERRECTOR DE INVESTIGACION** aclara el tema, se está considerando la estructura de un proyecto de investigación, no se está haciendo un debate, en el artículo 16º se ha consensuado agregar “... o su equivalente” y artículo 18º *suscribir contrato o equivalente*.--- **SR. RECTOR (e)** en el artículo 18º se consensua considerar o agregar “...viabilidad metodológica o su equivalente”; en el artículo 9º se baja a 100 créditos y en el artículo 8 se agrega el termino equivalente.--- **DR. ROGER VENERO**, observa el artículo 12º, referido a la secuencia de todo trabajo de investigación.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto la**

aprobación del reglamento con las modificaciones precisadas, siendo aprobado por mayoría con tres (3) abstenciones de Est. Zair Montañez por no haber incentivos en todo caso puede ser capacitaciones, Est. Ybeth Corrales por que no encuentra una ley que prohíba a los estudiantes y Est. Bryan Quispe por existir conflictos de intereses y los dos motivos anteriores.-----**DR. LEONARDO CHILE** señala que esto del FEDU, hasta el anterior año no había estudiantes, ahora se considera uno, pero tienen su centro de investigación donde pueden participar.--- **SR. RECTOR (e) somete al voto la aprobación del cronograma del FEDU, siendo aprobado por mayoría y con tres (3) abstenciones con del Est. Zair Montañez por no haber incentivos en todo caso puede ser capacitaciones, Est. Ybeth Corrales porque no encuentra una ley que prohíba a los estudiantes y Est. Bryan Quispe por existir conflictos de intereses y los dos motivos anteriores.**

**DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que ha presentado el expediente sobre la valorización para la compra de terreno.--- **SR. RECTOR (e) solicita que se oficie a Planificación para hacer la exposición correspondiente.**----**ABOG. RIDO DURAND** indica que había un convenio avanzado del terreno en Garcilaso, indica que solo hasta el 18 de enero de 2020 hay plazo, solicita que el Dr. Eleazar Crucinta agilice para la adquisición.---- **SR. RECTOR (e)** considera que debe haber oficio de invitación al propietario para que sustente.

**EST. BRYAN QUISPE** solicita que se considere en próxima agenda la aprobación del Reglamento de Centros de Investigación de Estudiantes, solicita se les alcance los reglamentos para realizar los aportes.

**DR. LEONARDO CHILE** pone en conocimiento el convenio con el Gobierno Regional Apurímac para tres maestrías que ya cuenta con resolución del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y se presentó para su ratificación.----**SR. RECTOR (e)** indica que existe delegación a los decanos para suscribir convenios específicos y ya no sería necesario ratificación del Consejo Universitario.-----

Siendo las veintiún horas con nueve minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General de la UNSAAC.-----